

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO DE REPUDIO A CUALQUIER FORMA DE ULTIMATUM POR
PARTE DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CONTRA LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA
NACIONAL.**

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela es libre, soberana e independiente, constituida bajo un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores fundamentales la libertad, la justicia, la democracia, la solidaridad, la ética, el pluralismo político, así como la preeminencia de los derechos humanos, por lo cual rechaza -de la manera más categórica- cualquier injerencia en nuestros asuntos internos que pretendan socavar nuestra soberanía, independencia y el derecho a la autodeterminación.

Que esta Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela respaldó el pasado 19 de octubre de 2023, los acuerdos alcanzados en Barbados con la finalidad de seguir acompañando al pueblo venezolano en la vía electoral y del diálogo para alcanzar la paz y la estabilidad democrática en el país.

Que las venezolanas y los venezolanos, hijos e hijas del ínclito guerrero Simón Bolívar, titán de la libertad, que con coraje ganó batallas sublimes con soldados descalzos y medio desnudos, quebrantando el coloniaje y arrodillando a sus pies el despotismo, no permiten ni permitirán ninguna intervención extranjera en los asuntos internos de nuestra Patria, que dañen nuestra vida interna, amenacen la paz de la República Bolivariana de Venezuela y, ni mucho menos, violente lo establecido en nuestra Constitución.

ACUERDA

PRIMERO. Repudiar y rechazar categóricamente cualquier forma de ultimátum emanado del Gobierno de los Estados Unidos de América, haciendo eco a los aplausos del extremismo violento de los apellidos de las oligarquías nacionales de la ultraderecha fascista.

SEGUNDO. Mantener y reafirmar el respaldo a los Acuerdos de Barbados para la realización de las elecciones presidenciales este 2024, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO. Esta Asamblea Nacional convoca de inmediato una gran mesa de diálogo nacional amplio e incluyente que sume a los factores económicos, políticos, sociales, empresariales, partidos políticos, precandidatas y precandidatos, sociedad civil y movimientos sociales, servidoras y servidores públicos, trabajadores, trabajadoras, estudiantes, académicos, intelectuales, pueblos indígenas, afrodescendientes, organizaciones de mujeres, sectores culturales, entre otros, con la finalidad de elaborar juntas y juntos una propuesta de cronograma electoral presidencial para ser presentado con celeridad al Poder Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional